IIP GF

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Plan Anual de Capacitación y Estímulos

Año 2018

Índice Fundamentos legales Introducción Objetivo **III**. 10 Operatividad Ámbitos de acción 19 Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica 13 Cursos del Instituto de la Judicatura Federal 99

Índice VIII. Programa de Capacitación y Actualización en las Delegaciones. 23 IX. Foros y otros eventos académicos 50 X. Biblioteca Central y las existentes en las Delegaciones 51 XI. Revista del IFDP 52 XII. Estímulos 53

I. Fundamentos legales



LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Artículo 32. El Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública tendrá las atribuciones siguientes:

•••

X.- Proponer a la Junta Directiva el proyecto de Plan Anual de Capacitación y Estímulos del Instituto Federal de Defensoría Pública; así como un programa de difusión de los servicios del Instituto; ...

Artículo 36. Para el mejor desempeño del personal del Instituto Federal de Defensoría Pública se elaborará un Plan Anual de Capacitación y Estímulo, de acuerdo con los criterios siguientes:

- I. Se recogerán las orientaciones que proporcione la Junta Directiva del Instituto;
- II. Se concederá amplia participación a los defensores públicos y asesores jurídicos en la formulación, aplicación y evaluación de los resultados del plan;
- III. Se procurará extender la capacitación a los trabajadores sociales y peritos, en lo que corresponda y para interrelacionar a todos los profesionales del Instituto Federal de Defensoría Pública y optimar su preparación y el servicio que prestan, y
- IV. Se preverán estímulos económicos para el personal cuyo desempeño lo amerite.



Bases Generales de Organización y funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública

Artículo 71. En el sistema de servicio civil de carrera, la capacitación y estímulos para los servidores públicos del Instituto, se sujetarán a lo dispuesto por el Plan Anual de Capacitación y Estímulos, mismo que debe ser propuesto para su aprobación a la Junta Directiva del Instituto, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año.

Por otra parte en el artículo 29, fracción X de la Ley Federal de Defensoría Pública, faculta a la Junta Directiva del propio Instituto para aprobar el Plan Anual de Capacitación y Estímulos.

En consecuencia, una vez analizado el proyecto del Plan que presentó el Director General, con fundamento en las disposiciones invocadas, la Junta Directiva expide el siguiente:

Plan Anual de Capacitación y Estímulos Año 2018

II. Introducción

El Instituto Federal de Defensoría Pública se creó para garantizar la prestación de los servicios de defensoría pública en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en materias administrativa, fiscal, civil y derivada de las causas penales, bajo los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo.

Con la finalidad esencial de atender estos requerimientos, y el hacer cada día más eficientes los servicios para el buen desempeño de las funciones sustantivas de defensa penal y asesoría jurídica; se mantienen en forma permanente la capacitación y actualización en los conocimientos y habilidades de los servidores públicos, junto con el programa de estímulos e incentivos a ellos destinados.

En 2017, el IFDP continuó con las actividades académicas relacionadas con los principales cambios legislativos: las reformas constitucionales del sistema penal (2008), el juicio de amparo y, en materia de derechos humanos (2011); esto, con la finalidad de que la capacitación de sus servidores públicos se consolide en dichas materias.

Mayor exigencia de capacitación existe en la actualidad para los defensores públicos federales, dada la transición del sistema penal tradicional al sistema acusatorio y oral que ya está en operación en todas las entidades federativas por mandato constitucional. Además, está lo concerniente a la justicia para personas menores de dieciocho años, la cual ya cuenta con nueva legislación.

En materia de capacitación, el IFDP continúa emprendiendo acciones como cursos y conferencias en las que los ponentes precisaron sus puntos de vista sobre aspectos particulares de esas reformas. Esta exigencia viene impuesta, en virtud de que a partir del 2016 y acorde con la citada reforma constitucional, el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, impone el modelo acusatorio como obligatorio para todo el país, quedando con ello, abrogados en su oportunidad el Código Federal de Procedimientos Penales de 1934 y el de las entidades federativas.

El cambio de un sistema a otro exige conocer el nuevo sistema y conservar temporalmente el anterior, ya que por cierto periodo se aplicarán dos modelos procesales penales debido a que, antes de la entrada en vigor del nuevo código, en cada entidad federativa, los procedimentos penales en trámite deberán de resolverse conforme a aquel.

Es por ello que con base en el cambio normativo y cultural que motiva e impulsa a los profesionales del derecho, el IFDP tiene la obligación de situarse dentro de dicho sistema, en donde los juicios deberán ser dinámicos y objetivos para todos los intervinientes.

El Consejo de la Judicatura federal consciente de la titánica labor que significa la entrada de un sistema de justicia inédito en nuestro país, trazo una ruta concreta que se tradujo en objetivos de infraestructura, capacitación y en un mayor acercamiento a la sociedad.



Las líneas de acción enunciadas anteriormente marcan una parte del contenido de lo que se expone en este Plan, las cuales se estiman indispensables para que el IFDP continúe dando pasos sólidos en la capacitación de los defensores públicos y asesores jurídicos, con el apoyo del Instituto de la Judicatura Federal — Escuela Judicial, el cual ha quedado vinculado a este Instituto en dicha materia.

Así tenemos que el 18 de febrero de 2015, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó, entre otros, el Programa General de Capacitación. En los puntos Quinto y Sexto del Acuerdo correspondiente, se determinó que el Instituto de la Judicatura Federal sea la única instancia encargada de capacitar a todos los operadores necesarios para el funcionamiento de los Centros de Justicia Penal Federal que se encuentren bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura Federal. Luego entonces el artículo 109 dispone:

Artículo 109....

El Instituto de la Judicatura podrá auxiliar al Instituto Federal de Defensoría Pública en la ejecución de su Plan Anual de Capacitación y Estímulos.

Lo anterior sin perjuicio de acciones académicas que tradicionalmente ha venido realizando el Instituto Federal de Defensoría Pública acorde a los artículos 8 y 29 fracción X, de la Ley Federal de Defensoría Pública.

En relación con las actividades de capacitación tradicionalmente incluidas en los Planes, sólo resta mencionar que en este Plan se prevé nuevamente que:

- Las Delegaciones del Instituto realicen su Programa de Capacitación y Actualización considerando puntualmente las líneas de acción aquí señaladas y precisadas en las páginas siguientes;
- Sea posible compartir cursos con el Instituto de la Judicatura Federal a fin de aprovechar los esfuerzos y los recursos del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal;
- El personal administrativo y de apoyo del IFDP reciba la capacitación y preparación necesaria para lograr un mejor desempeño en sus labores.
- Promover la capacitación técnica jurídica para oficiales administrativos.



III. Objetivo

Proporcionar conocimientos jurídicos y de otra índole con independencia de las atribuciones del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, y actualizar a los defensores públicos, asesores jurídicos, al personal de apoyo y operativo del IFDP y a quienes aspiran a desempeñar esos cargos, para que el servicio público que presten sea de excelencia y, de esta manera, responda a las expectativas de los ciudadanos.

IV. Operatividad



- Promover que todos los servidores públicos del Instituto y quienes aspiren a serlo participen en las actividades académicas y actualización previstas en este Plan.
- Integrar un equipo de profesores especialistas en las asignaturas y cursos que se impartan, previendo la colaboración de jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación, de los Poderes Judiciales de los Estados y de la Ciudad de México, así como de los tribunales administrativos federales, locales, de personal de las dependencias de los otros Poderes, y especialistas en materias específicas.
- Establecer los mecanismos y enlaces necesarios con las facultades de Derecho, con los Institutos de Investigaciones Jurídicas y con los organismos públicos y privados especialistas en los temas que sean de interés del Instituto, para que participen en la actividad académica y actualización emprendidas a través de este Plan.
- Solicitar al Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, que se incluya al personal de este Instituto en los programas de capacitación que se imparten en todo el país.

V. Ámbitos de acción



Especializaciones en Defensa Penal y en Asesoría Jurídica.

Programa de Actualización en las Delegaciones.

- Actividades de capacitación organizadas por el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.
- Foros y otros eventos académicos.

VI. Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica



Se propone seguir consolidando los contenidos temáticos de las materias impartidas a las reformas constitucionales aprobadas, con las asignaturas: *Derechos Humanos, Teoría del Delito, Delitos Federales, Análisis al CNPP, Procedimiento Penal Nacional I y II* (que incluya ejecución y adolescentes), así como *Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana*, en la inteligencia de que implican una actualización sustancial respecto a su contenido temático. Sin duda, el que los defensores públicos, o los aspirantes a serlo, repasen y actualicen sus conocimientos y conozcan los alcances de dichas reformas constitucionales, redundará en una mejor y más puntual preparación para el desempeño profesional.

Lo mismo puede sostenerse en relación con la Especialización en Asesoría Jurídica, ya que los asesores jurídicos, o quienes pretendan serlo, cursarán, al igual que los defensores, las asignaturas de *Derechos Humanos, Actualización Jurisprudencial, Responsabilidad Administrativa, así como Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana*, de tal suerte que su preparación contará con los elementos introducidos en la reforma constitucional en materia de derechos humanos, legal y en la jurisprudencia.



Las actividades académicas que desarrolla el IFDP, siempre han sido parte complementaria de las que se reciben a través de las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica; en consecuencia, es relevante que exista amplia participación de los alumnos de éstas en todos y cada uno de los eventos que se planean organizar acerca de las reformas constitucionales en materia penal, juicio de amparo, derechos humanos y otros temas de actualidad.

En conclusión, los contenidos temáticos de las Especializaciones buscan ajustar a los nuevos tiempos los programas de los cursos que en ellas se imparten, pretendiendo que estos últimos constituyan fuentes de actualización jurídica para quienes los adquieran y así, estar en las mejores condiciones para desempeñar la función de defensor o asesor.

Especialización en Defensa Penal



Objetivos específicos

- Adquisición de conocimientos teórico-prácticos actualizados en relación con la función de defensor en materia penal.
- Conocer lo que significa ser defensor en materia penal y el compromiso que se asume con los defendidos, los jueces y, en general, con la procuración y administración de justicia.
- Manejo de los criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales para la solución de los asuntos.

Especialización en Defensa Penal Contenidos Temáticos Argumentación Jurídica Módulo I **Derechos Humanos** Derecho Constitucional Módulo II Teoría del delito Delitos Federales Análisis al CNPP, LNEP, Módulo III LNSIJPPA y LNMASCMP Procedimiento Penal Nacional I Módulo IV Amparo Penal Procedimiento Penal Nacional II Módulo V Actualización Jurisprudencial Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana

Especialización en Defensa Penal



Calendarización

Se llevará a cabo en cinco módulos, que comprenderán los meses siguientes:

Módulo I

Del 12 de febrero al 23 de marzo

Módulo II

Del 26 de marzo al 04 de mayo

Módulo III

Del 07 de mayo al 15 de junio

Módulo IV

Del 06 de agosto al 14 de septiembre

Módulo V

Del 17 de septiembre al 26 de octubre

Las clases se impartirán de lunes a viernes en sesiones vespertinas.

Especialización en Asesoría Jurídica



Objetivos específicos

- Adquisición de conocimientos teóricos-prácticos actualizados en relación con la función de asesor jurídico.
- Conocer lo que significa ser asesor jurídico y el compromiso que se asume con los ciudadanos, los jueces y, en general, con la procuración y administración de justicia.
- Manejo de los criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales para la solución de los asuntos en materias administrativa (incluyendo responsabilidad), fiscal, civil, derivados de causas penales federales y otros en que el Instituto interviene a través de asesores jurídicos.

Especialización en Asesoría Jurídica Contenidos Temáticos Argumentación Jurídica Módulo I Derechos Humanos Derecho Constitucional Módulo II Responsabilidad Administrativa Módulo III Derecho Civil Derecho Procesal Civil y Mercantil Módulo IV Amparo Administrativo Amparo Civil y Mercantil Derecho fiscal

Actualización Jurisprudencial Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana

Módulo V

Especialización en Asesoría Jurídica



Calendarización

Se llevará a cabo en cinco módulos, que comprenderán los meses siguientes:

Las clases se impartirán de lunes a viernes en sesiones vespertinas.

Módulo I Del 12 de febrero al 23 de marzo Módulo II Del 26 de marzo al 04 de mayo Módulo III Del 07 de mayo al 15 de junio Módulo IV Del 06 de agosto al 14 de septiembre Módulo V Del 17 de septiembre al 26 de octubre



Claustro de profesores

Estará conformado por especialistas en las asignaturas que integran el plan de estudios; están incluidos principalmente Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, miembros del Poder Judicial de la Federación y académicos de reconocido prestigio.

Se hace notar que algunos profesores que impartieron clase el año pasado repetirán dando el mismo curso o alguno otro relacionado. Esta decisión se toma con base en las evaluaciones hechas a los profesores por los alumnos al final de los cursos.



X. Cursos del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.

Desde siempre el Instituto de la Judicatura Federal ha apoyado al IFDP haciéndolo partícipe de los cursos y eventos académicos que organiza. Esta colaboración del Instituto al IFDP cobra aún más relevancia con lo acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en su sesión de 18 de febrero de 2015, en la que aprobó, entre otros, el Programa General de Capacitación. En los puntos Quinto y Sexto del acuerdo correspondiente se determinó que el Instituto de la Judicatura Federal sea la única instancia encargada de capacitar a todos los operadores necesarios para el funcionamiento de los Centros de Justicia Penal Federal que se encuentren bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura Federal.

Ciertamente, la instrucción de ese órgano colegiado en el sentido de que el Instituto de la Judicatura Federal sea el único encargado de la capacitación, constituye una oportunidad a efecto de que ambos compartan las actividades y eventos académicos destinados a preparar a los servidores públicos.

Consecuentemente, esa instrucción acordada por el Pleno permitirá que el IFDP siga ampliando, por conducto del Instituto de la Judicatura Federal, la capacitación de sus servidores públicos y, en consonancia con ello, el IFDP prevé hacerse partícipe de los eventos académicos que organice dicho Instituto, sobre todo los que se refieran a las reformas constitucionales y legales.

XI. Programa de Capacitación y Actualización en las Delegaciones

IIP dif

La consulta llevada a cabo en las Delegaciones del Instituto para integrar este Plan Anual generó que cada una de ellas proporcionara los temas de su interés, por lo cual su programa quedó conformado de la siguiente manera:

Delegación Baja California Mexicali

Primer semestre

- 1. Análisis de la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- 2. Defensa penal con perspectiva de género.
- 3. Experiencias y retroalimentación en el nuevo sistema de justicia penal.

Segundo semestre

- Estándar probatorio en el nuevo sistema de justicia penal.
- 2. El alcance y aplicación del principio "effect utile" en México.
- 3. Técnicas y destrezas de litigación en el sistema de justicia penal acusatorio.





Delegación Baja California Sur

Primer Semestre

- 1. El nuevo procedimiento penal de los adolescentes.
- 2. Supuestos de procedencia y trámite del recurso de revocación en el sistema penal acusatorio.
- 3. Supuestos de procedencia y trámite del recurso de apelación en el sistema penal acusatorio.

Segundo Semestre

- El ejercicio de la acción penal por particulares.
- 2. Tipos de pensiones contempladas en la Ley del ISSSTE.
- 3. Cumplimiento de las sentencias de amparo.



Delegación Coahuila

Primer Semestre

- 1. Análisis del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 2. Amparo indirecto y directo con relación al nuevo sistema de justicia penal.
- 3. Análisis a la Ley de Ejecución Penal.

Segundo Semestre

- 1. Proceso oral mercantil.
- 2. Interpretación y Argumentación jurídica.
- 3. Análisis a la Ley General de Población.



Delegación Chiapas

Primer Semestre

Segundo Semestre

- La prueba anticipada en el sistema penal acusatorio.
- 2. Los datos de prueba ilícitos en el control de la detención.
- 3. Actos de investigación en el proceso penal acusatorio.

- La admisión y exclusión de pruebas en audiencia intermedia, cuando son impugnables a través del juicio de amparo indirecto.
- 2. Interrogatorio y contrainterrogatorio en el sistema penal acusatorio.
- 3. Aranceles en el comercio exterior.

Delegación Chihuahua



Primer Semestre

Segundo Semestre

- 1. Técnicas de argumentación jurídica.
- 2. Medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares en el nuevo sistema de justicia penal.
- 3. Nuevo juicio ejecutivo oral mercantil.
- 4. Derechos de migrantes y refugiados
- 5. Regímenes de pensiones del ISSSTE

- 1. Medios de prueba y su desahogo en audiencia de juicio oral (retiros electrónicos-SPEI).
- 2. Los efectos de la suspensión en el juicio de amparo.
- 3. Técnicas de ofrecimiento e incorporación de pruebas en el nuevo sistema de justicia penal.
- 4. Procedimiento agrario.
- 5. Reformas laborales



Delegación Durango

Primer Semestre

- 1. Juicio en línea (Tribunal Federal de Justicia Administrativa).
- 2. La prueba anticipada en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.
- 3. Argumentación jurídica para el sistema penal acusatorio.

Segundo Semestre

- 1. Reforma laboral.
- 2. Recursos en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.
- 3. Ejecución de penas.



Delegación Estado de México

Primer semestre

- 1. Audiencia inicial.
- 2. Audiencia intermedia.
- 3. Juicio oral.

Segundo semestre

- 1. Derechos Humanos.
- 2. Pensiones del ISSSTE.
- 3. Juicio en línea (Tribunal de Justicia Administrativa.

Delegación Guanajuato



Ley General del Sistema Anticorrupción.

Primer Semestre Procedimiento laboral y Ley de Transparencia.

Juicio de Amparo.

El juicio contencioso administrativo Federal de resolución exclusiva de Fondo y el recurso de revocación de Resolución exclusiva de fondo.

Segundo Semestre

Procedimientos orales (materia civil y familiar).

Sistema penal acusatorio adversarial.



Delegación Guerrero

Primer Semestre

- 1. Técnicas de litigación.
- 2. Actos de investigación por parte de la defensa.
- 3. Criterios de oportunidad.

Segundo Semestre

- 1. Incorporación material de las pruebas.
- 2. Cálculo de la pena en juicos abreviados (tratándose de concurso de delitos).
- 3. Recursos en el proceso penal federal.

Delegación Regional Jalisco



Primer Semestre

Segundo Semestre

- 1. Taller de argumentación e interpretación jurídica.
- 2. Oratoria.
- 3. Ley Nacional de Ejecución Penal (controversias, condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad, beneficios).

- 1. Etapa inicial.
- 2. Etapa intermedia.
- 3. Etapa de juicio.



Delegación Michoacán

Primer Semestre

Segundo Semestre

- 1. Juicios orales mercantiles (procedimiento y resoluciones judiciales).
- 2. Etapa de investigación inicial, etapa de investigación complementaria y etapa intermedia.
- 3. Salidas alternas y terminación anticipada del proceso penal corte acusatorio.

- 1. Juicio oral (sistema penal acusatorio).
- 2. Ejecución de penas (aplicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal).
- 3. Procedimiento de responsabilidad administrativa.



Delegación Morelos

Primer Semestre

- Teoría del delito de acuerdo al nuevo sistema de justicia penal.
- Los Derechos Humanos en el derecho internacional.
- 3. El derecho penitenciario en la actualidad.

Segundo Semestre

- La intervención de la defensa pública en el trámite de extradición.
- 2. La fase de control de la detención.
- 3. La fase de formulación de imputación.



Delegación Nayarit

Primer semestre:

- 1. Competencia en materia de Ejecución Penal.
- 2. Pruebas en el nuevo proceso penal.
- 3. Derechos de niños, niñas y adolescentes. Procedimientos.

Segundo semestre:

- 1. Formas de solución Alternas del procedimiento.
- 2. Avances del juicio de Amparo en el sistema penal acusatorio.
- 3. Recurso de apelación en nuevo sistema.

Delegación Nuevo León



Jurisprudencia relativa a la detención ilegal.

Primer Semestre El Derecho Humano a la salud.

Libertad anticipada en la Ley de Ejecución Penal.

Desarrollo de la etapa intermedia.

Recurso de revisión fiscal.

Segundo Semestre

El derecho concursal.



Delegación Oaxaca

Primer Semestre

- 1. Defensa paralela en el sistema acusatorio adversarial. El papel del defensor público y del investigador.
- 2. Técnicas de litigación aplicadas en la audiencia inicial del proceso penal acusatorio y oral.
- 3. El papel del defensor público adscrito a la agencia del ministerio público de la federación.

- 1. El descubrimiento probatorio en la etapa intermedia.
- 2. Recursos en el nuevo sistema de justicia penal.
- El juicio de amparo en el sistema procesal penal acusatorio y oral.



Delegación Regional Puebla

Primer Semestre

- 1. Técnicas de litigación.
- 2. Justicia para adolescentes.
- Habilidades de comunicación y trabajo en equipo.

- 1. Ejecución de sentencia.
- Jurisprudencia sobre el sistema de justicia penal acusatorio.
- Habilidades racionales y desarrollo personal.



Delegación Regional Querétaro

Primer Semestre

- 1. Recursos en el nuevo sistema de justicia penal.
- 2. Impugnación y ejecución de penas.
- 3. Valoración de la prueba.

- 1. Responsabilidad administrativa del Estado.
- 2. Reforma a la ley laboral.
- 3. Reformas fiscales 2018.



Delegación Quintana Roo

Primer Semestre

- 1. Ley Nacional de mecanismos de solución de controversias en materia penal.
- 2. Amparo en materia penal.
- 3. Argumentación jurídica.

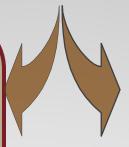
- 1. Justicia para adolescentes.
- 2. La ejecución penal en el nuevo sistema de justicia.
- 3. Los derechos de los migrantes y refugiados.



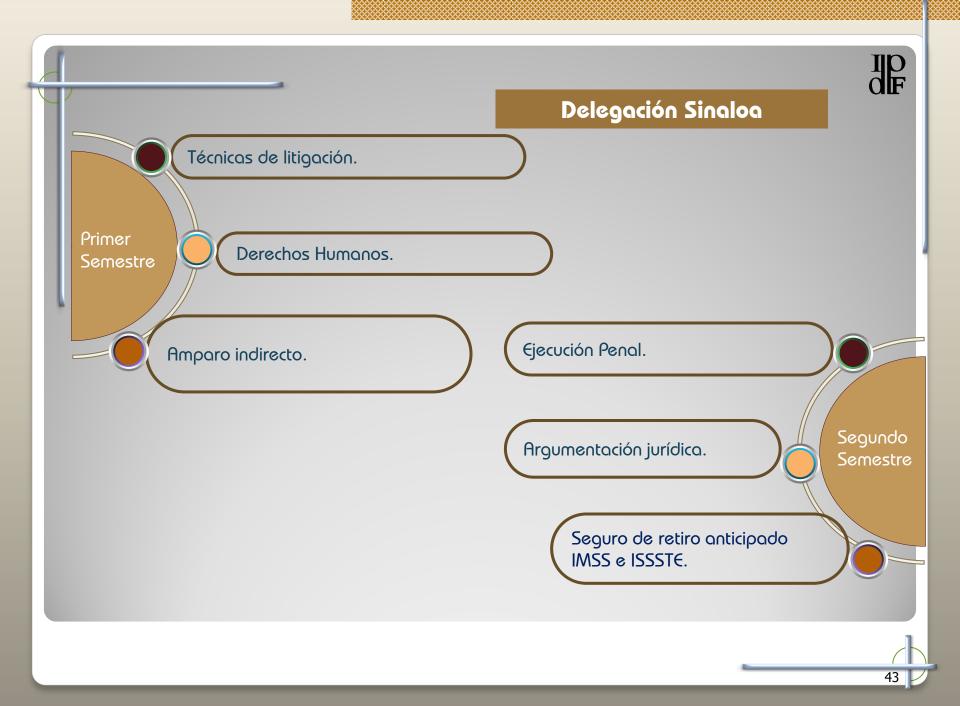
Delegación San Luis Potosí

Primer semestre

- Técnicas de litigación para la incorporación de la prueba documental y material en el juicio oral.
- 2. Metodología y normatividad en los actos de investigación, realizados por la defensa en el nuevo sistema de justicia penal.
- 3. Procedimiento de ejecución en el nuevo sistema de justicia penal.



- La participación del asesor jurídico federal en la defensa de los Derechos Humanos de los migrantes.
- 2. Pensiones del ISSSTE.
- 3. Prescripción de la acción (Ley sobre el contrato de seguro).





Delegación Sonora

Primer Semestre

- 1. La dogmática penal aplicada en el proceso acusatorio.
- 2. La exclusión de la prueba ilícita.
- 3. Amparo en el sistema penal acusatorio.

- 1. Técnicas de litigación.
- 2. La nulidad de actos procedimentales.
- 3. Práctica de la audiencia intermedia, posibles incidencias y exclusión probatoria.



Delegación Tabasco

Primer Semestre

- 1. Argumentación jurídica.
- 2. Procedimiento de ejecución de sentencia en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio (controversias y recursos).
- La etapa de juicio en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

- 1. Técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.
- 2. Amparo indirecto en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.
- 3. Las medidas cautelares y la suspensión condicional del proceso en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.



Delegación Tamaulipas

Primer Semestre

- 1. Argumentación jurídica.
- 2. La función del defensor público federal en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad.
- 3. El procedimiento de ejecución de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

- 1. La función del defensor público federal en el procedimiento administrativo que establece la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- 2. Técnicas de litigación en el juicio oral mercantil.
- 3. Negligencia médica y responsabilidad penal, civil y administrativa



Delegación Veracruz

Primer Semestre

- Acciones defensivas en la investigación inicial.
- 2. Audiencia de control, relevancia en la información y hechos que se analizan.
- 3. Audiencia intermedia, datos de prueba y análisis para su incorporación.

- 1. Teoría del delito aplicada al sistema de justicia penal acusatorio oral.
- 2. Audiencia de juicio oral, su desarrollo e importancia.
- 3. Derecho de las víctimas del delito y su desarrollo en el sistema de justicia penal acusatorio y oral .



Delegación Regional Yucatán

Primer semestre

- 1. El juicio de amparo en el nuevo sistema de justicia penal.
- 2. El investigador de la defensa pública (Técnicas de investigaciones).
- 3. Ley Nacional de Ejecución Penal.
- 4. Defensa penal con perspectiva de género.

- 1. Reformas a la Ley Federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
- 2. Miscelánea fiscal para el ejercicio 2018.
- 3. La asistencia jurídica en los procedimientos administrativos para obtener la condición de estancia de residencia en México (temporal y permanente); supuestos de procedencia.



Delegación Regional Zacatecas

Interés superior del menor y alineación parental.

Primer Semestre El sistema de justicia penal acusatorio desde la óptica del juicio de amparo.

La responsabilidad de las personas jurídicas en el orden penal.

La observancia de las categorías sospechosas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derechos Fundamentales y Humanos.

Segundo Semestre

Ejecución Penal.



XIV. Foros y otros eventos académicos.

El IFDP proyecta, además de efectuar las actividades académicas descritas anteriormente, llevará a cabo acciones para que sus servidores públicos adquieran conocimientos, habilidades y desarrollen aptitudes necesarias para cumplir con la función que les corresponda en el proceso penal acusatorio, sujetándose a las variaciones que deriven de la Unidad de Consolidación de la Reforma Penal, del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se planean actividades en materia de género en la Defensoría Pública con la colaboración del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial Federal.

Por su importancia, se desarrollarán diversas actividades con las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en todo el país, para lo cual estaremos en contacto permanente con su Director General.



XV. Biblioteca Central y las de las Delegaciones.

La finalidad de la biblioteca que funciona en el IFDP, es que los servidores públicos cuenten con un lugar donde tengan acceso a los materiales bibliográficos necesarios para cumplir con sus funciones o actividades académicas. Por consiguiente, la premisa a seguir para satisfacer este objetivo radica en que la biblioteca sea permanentemente actualizada. Por fortuna, la Red de Bibliotecas aporta también un acervo valioso y, además, es posible buscar obras existentes en otras bibliotecas a través de internet.

Sin embargo, se procurará aumentar el número de usuarios a la misma, incrementar su difusión, y celebrar convenios con otras instituciones a fin de concertar préstamos interbibliotecarios.



XVI. Revista del IFDP

Este instrumento semestralmente o de forma extraordinaria elaborado por el IFDP, tiene el objetivo de servir de consulta principalmente a los defensores públicos, asesores jurídicos así como a la comunidad jurídica en general.

En ella se difunden artículos inéditos elaborados por funcionarios públicos y la comunidad jurídica nacional e internacional; con ello se logra generar puntos de vista sobre temas jurídicos de actualidad o de interés académico. En este año, está proyectado que se editen los números 25 y 26.



XVII. Estímulos.

De conformidad con los principios contenidos en las Bases Generales de Organización y funcionamiento que rigen al Instituto, se reconocerá a los servidores públicos que destaquen por su dedicación y excelencia en el trabajo, con los siguientes estímulos:

- Medalla "Ponciano Arriaga", Diploma γ estímulo económico al Defensor Público Federal más destacado en el año 2017.
- b) Medalla "Jacinto Pallares", Diploma y estímulo económico al Asesor Jurídico Federal más destacado en el año 2017.
- Reconocimiento al desempeño de defensores y asesores por Delegación, respecto de quienes obtengan la mayor calificación en su evaluación al desempeño en 2017.